DICTAMEN JUSTIFICATIVO ADENDA AMPLIACIÓN DE MONTO.

Dictamen de ampliación de monto del Contrato de Adjudicación para la Adquisición de Equipos Informáticos – ID N° 424.087 – C.D N° 09/2.023.-

A: Lic. Cristina Ayala Blanco, Intendente de San Ignacio Misiones.

En el marco de la Ley de Contrataciones Públicas en su Art. 63; Convenios modificatorios en Adquisiciones, locaciones y Servicios, que expresa; Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones, a sus contratos vigentes, dentro de los 12 meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte (20%) por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes pactado sea igual al pactado originalmente. Basado en lo aquí establecido, la administración necesita ampliar el contrato N° 07/2023 de la Firma **DELV INFORMATICA** con RUC N° 2468408-2, cuyo representante legal es el Señor ADALBERTO FEMIN DELVALLE TROCHE, teniendo en cuenta Memorándum N° 30/2023, presentado por el Jefe del Departamento de Tecnología Informática de esta Institución, en el cual solicitan la provisión de Equipos Informáticos, de manera a optimizar las condiciones de trabajo renovando los equipos informáticos y de esa manera ir dando solución a los contribuyentes quienes a diario realizan gestiones, así también mejorar el trabajo de procesamiento de datos y documentaciones institucionales que a diario se suscitan; el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones; 1- OBJETO. ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS; para los distintos departamentos de la institución municipal para el procesamiento de datos y de documentos institucionales, avalados en lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051, y de acuerdo a mismo cuerpo legal y sus respectivo Decreto Reglamento N° 2992/19, confiere facultades a la máxima autoridad de la convocante para realizar modificaciones a los contratos, los que deberán ser formalizados por escrito por parte de los contratantes. La solicitud de modificación de los Contratos (Ampliación de montos), cuenta con razones fundadas y explicitas para acordar el incremento en el monto de los bienes adjudicados, y la misma se ajusta a las disposiciones legales establecidas.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES U.O.C.

Ing. Com. Francisco Rodrigues
Director U.O.C.
Municipalidad San Ignacio Misiones

Por lo tanto es parecer de la U.O.C que la modificación del Contrato se ajusta a las disposiciones legales vigentes que regulan las contrataciones públicas, por lo tanto, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda una adenda de ampliación de monto como se detalla con el ANEXO I del presente dictamen.

ANEXO I.

C.D. N° 09 - ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID N° 424.087.-

OFERENTE: DELV INFORMATICA.

INSTITUCIÓN	MONTO TOTAL
Municipalidad de San Ignacio Guazú – Misiones	13.700.000.-

Ítems del llamado CD 09/2023 "Adquisición de Equipos Informáticos " con ID: 424.087.-									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio.	Unidad	Unidad	2	SYSTEM	Paraguay	6.580.000	13.700.000.-
								Precio Total	**13.700.000.-**

Monto Total: Guaraníes Trece millones setecientos mil.-

Ing. Com. Francisco Rodríguez.
Director U.O.C.

Ing. Com. Francisco Rodríguez
Director U.O.C.
Municipalidad San Ignacio Misiones

18/05/2023